

Más información (actualización núm. 1) sobre EXTRA 67/00 (AMR 51/120/00/s, del 7 de agosto del 2000) - Penas de muerte y preocupación jurídica

EE. UU. (Texas) Oliver David Cruz, hispano, de 33 años de edad

El hispano Oliver Cruz fue ejecutado el 9 de agosto del 2000 por la violación y el asesinato de Kelly Elizabeth Donovan, una mujer blanca de 24 años.

El otro hombre acusado con él, de raza blanca y a quien se imputaba el mismo delito, se declaró culpable y testificó contra Cruz. A cambio evitó la pena de muerte y recibió una condena de 65 años de prisión con posibilidad de libertad condicional.

A Oliver Cruz se le había medido un cociente intelectual de tan sólo 64, lo que lo sitúa dentro de los límites del retraso mental. El presidente del Colegio Estadounidense de Abogados fue uno de los que realizaron llamamientos para que no se llevara a cabo esta ejecución:

El Colegio Estadounidense de Abogados no adopta postura alguna respecto a la pena de muerte en sí. Nuestra oposición a la ejecución del señor Cruz se basa en la política mantenida desde hace tiempo por el Colegio de que no debe imponerse la pena capital a personas que padezcan retraso mental. Tenemos entendido que la capacidad mental del señor Cruz entra dentro de la definición de retraso mental... Me han informado de lo siguiente:

1. no se ha puesto en duda la cuestión del retraso mental del señor Cruz;
2. las autoridades escolares determinaron dicho retraso al poco tiempo de ser escolarizado;
3. el señor Cruz tuvo que repetir tres veces el séptimo curso sin realizar ningún progreso;
4. la capacidad de entendimiento del señor Cruz es muy baja, y oscila entre un retraso mental medio y grave;
5. un psicólogo, el doctor Jack Ferrell, declaró que el señor Cruz era analfabeto y que el 99,96 por ciento de la población podía leer y comprender mejor que él.

En 1989, tras amplias investigaciones y deliberaciones, el Colegio de Abogados adoptó su política de oponerse a la ejecución de personas que padezcan retraso mental, pues consideró que esa práctica resulta inaceptable en una sociedad civilizada, independientemente de la culpabilidad o inocencia del individuo en cuestión... La opinión del Colegio la comparten organizaciones de este país y del resto del mundo que conocen profundamente la cuestión del retraso mental. Entre esas organizaciones se encuentra la Asociación Estadounidense sobre el Retraso Mental (la organización profesional interdisciplinaria más grande y más antigua en este ámbito, que se opone desde al menos 1988 a la ejecución de personas que padezcan retraso mental), el *Arc of the United States* (una organización nacional de voluntarios compuesta por familiares de personas con retraso mental), la Asociación Internacional para el Estudio Científico de la Discapacidad Intelectual, y TASH (una organización internacional de defensa de las personas que sufren discapacidades).

En una sociedad civilizada es importante mostrar una consideración compasiva hacia los familiares de las víctimas de delitos violentos. Sin embargo, es igual de importante el hecho de que la ejecución de personas que sufren retraso mental no sirve a ningún motivo de principios y degrada nuestro sistema de justicia...

Unas horas antes de la ejecución, el gobernador Bush, que se encontraba en California haciendo campaña para la presidencia, respondió a una serie de preguntas sobre esa ejecución inminente. Según los informes, cuando le dijeron que algunos estados del país (13) han prohibido la ejecución de personas con retraso mental, el gobernador respondió: «También lo hemos hecho en Texas».

Texas sigue permitiendo la ejecución de personas con retraso mental. En 1999 se presentó un proyecto de ley para prohibir el uso de la pena de muerte contra esas personas en el estado, pero no llegó a convertirse en ley. Según los informes, el gobernador Bush se opuso a él. Desde que George W. Bush ocupó el poder en 1995 se ha ejecutado a varios presos que se cree que sufrían retraso mental; entre ellos se encuentran Terry Washington, ejecutado en 1997, y Charles Boyd, ejecutado en 1999.

Oliver Cruz fue ejecutado menos de una hora después de que otro hombre, Brian Roberson, muriera en esa misma cámara de inyección letal. El secretario general del Consejo de Europa fue uno de quienes enviaron llamamientos en contra de las ejecuciones:

Me dirijo a usted para expresar mi honda preocupación y mi más profundo aborrecimiento ante las ejecuciones inminentes de Oliver Cruz y Brian Roberson, y para pedirle que las suspenda. El Consejo de Europa y sus Estados miembros se oponen de forma inequívoca a la pena de muerte, y consideran que no tiene cabida en una democracia civilizada. El caso de Cruz es especialmente aborrecible, ya que parece ser que se trata de un hombre con retraso mental. Su ejecución no sólo burlaría una reciente resolución de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU sino que infringiría las normas legales internacionales.

La Unión Europea también pidió al gobernador Bush que impidiera la ejecución de Oliver Cruz:

Como representante de la presidencia de la Unión Europea, Francia, junto con el próximo presidente, Suecia, y la Comisión Europea, se dirige a usted con un llamamiento humanitario urgente de la UE en favor del señor Oliver Cruz. Realizamos esta petición con arreglo a la política de la Unión Europea de conseguir una suspensión mundial del uso de la pena de muerte, una pena que ya se abandonó hace mucho en Europa...

Aunque el señor Cruz ha admitido su culpabilidad respecto a este delito, en nuestra opinión su ejecución constituiría una violación adicional de la Resolución 1989/64 del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC), del 24 de mayo de 1989, relativa a la introducción de salvaguardias que garanticen la protección de los derechos de las personas que se enfrentan a la pena de muerte. Dicha resolución recomienda que los Estados miembros de las Naciones Unidas eliminen la pena de muerte en el caso de personas aquejadas de retraso mental o con capacidad mental sumamente limitada, bien fuere en el momento de imposición de las sentencias o de la ejecución. La UE considera que la ejecución del señor Cruz sería contraria a estas normas de derechos humanos generalmente aceptadas.

Oliver Cruz se ha convertido en el preso número 58 ejecutado en Estados Unidos en lo que va de año, y en el número 28 ejecutado en Texas. Texas es responsable de 227 de las 656 ejecuciones llevadas a cabo en Estados Unidos desde que el país reanudó los homicidios judiciales en 1977. Desde que el gobernador Bush ocupó su cargo en enero de 1995, 140 presos han sido ejecutados en el estado de Texas.

No se requiere ninguna acción. Nuestro agradecimiento a quienes enviaron llamamientos.